



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de Diciembre de 2019.-
DECRETO ALC. N° 4.759/19.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto N° 1.978 del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de Diciembre del 2018, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2019; Decreto Alcaldicio N° 2.531/2019, de fecha 04 de julio de 2019, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Memorando N° 444/19 de 12 de Diciembre de 2019 de Jefe de Contabilidad y Presupuesto; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 09 de Diciembre de 2019; que solicita fondo para prestación de servicios, compra de material y otros gastos que sean necesarios, para la reparación recinto Deportivos Municipales.



DECRETO:

Ordéname, por una vez, fondo a rendir a don **Patricio Gallardo Martínez**, [REDACTED] Profesional Grado 7° EMS, por la suma de **\$740.000.- (Setecientos cuarenta mil pesos)**, los que se destinarán para prestación de servicios, compra de material y otros gastos que sean necesarios, para la reparación recinto Deportivos Municipales.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **114.03.01.018 Anticipo de Funcionarios.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida

PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/sgch
Dist:

- Control
- DAF